

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-456/2020**

Fecha: 15 de setiembre de 2020

---

<b><u>PAÍS:</u></b>	Perú
<b><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u></b>	Identificación de oportunidades de financiamiento de Fondos y Programas en favor de la biodiversidad con enfoque de adaptación al cambio climático y la reactivación económica post COVID-19.
<b><u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u></b>	00090480 - Resiliencia transformando la gestión de áreas protegidas para fortalecer la resiliencia de ecosistemas
<b><u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u></b>	180 días calendario
<b><u>LUGAR DE DESTINO:</u></b>	Lima

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:  
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:  
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

**Usuario: event.guest**

**Contraseña: why2change**

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que, al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta **las 23:59 horas del 29 de setiembre de 2020 (hora New York)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el **lunes 21 de setiembre de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **miércoles 23 de setiembre de 2020**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org), indicando el código del proceso **PNUD/IC-456/2020**.

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:**

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

**2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**. El postor deberá indicar la región a la cual se está postulando.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- 1.4 Propuesta Técnica, la cual deberá incluir las siguientes secciones. Introducción, Antecedentes, Marco conceptual, Matriz de trabajo, Metodología y Cronograma, según el formato adjunto en el **Anexo 4**.

**3. PROPUESTA FINANCIERA**

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**. En el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

**4. EVALUACIÓN**

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la evaluación técnica tendrá un puntaje de 70 puntos y la económica de 30 puntos. La adjudicación se otorgará a la oferta que obtenga la mejor combinación ponderada.

Únicamente las ofertas que alcancen el puntaje mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

Los criterios a ser evaluados, son como sigue:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Evaluación Técnica</b>	
<b>1. Verificación documentaria</b>	<b>Cumple / No cumple</b>
Se revisará la presentación de la documentación general solicitada.	Cumple / No cumple
<b>2. Perfil del especialista</b>	<b>10 puntos</b>
2.1 Profesional en economía, economía ambiental, finanzas, administración pública, ciencias políticas, ingenierías o carreras afines.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller: 05 puntos</li> <li>• Licenciado: 06 puntos</li> </ul>	06 puntos
2.2 Estudios de diplomado o postgrado en temas relacionados con ambiente, finanzas públicas, gestión, formulación y/o evaluación y/o monitoreo de proyectos de inversión pública y/o privada y/o estructuración de productos financieros.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado /Especializaciones 02 puntos</li> <li>• Maestría Concluida (egresado) 03 puntos</li> <li>• Grado Magister 04 puntos</li> </ul>	04 puntos
<b>3. Experiencia</b>	<b>30 puntos</b>
3.1 Experiencia profesional no menor a diez (10) años en el sector público y/o privado.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor a 10 años No cumple</li> <li>• Entre 10 a 11 años 10 puntos</li> <li>• Entre 12 a 13 años 11 puntos</li> <li>• De 14 años a más 12 puntos</li> </ul>	12 puntos
3.2 Mínimo cinco (05) años de experiencia vinculada con el diseño, planeación, manejo y/u operación de recursos financieros, en especial de Fondos y/o Programas de Financiamiento.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor a 5 años No cumple</li> <li>• Entre 5 a 6 años 11 puntos</li> <li>• De 7 años a más 12 puntos</li> </ul>	12 puntos
3.3 Deseable con experiencia de trabajo con fondos de financiamiento nacionales.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin experiencia 0.0 puntos</li> </ul>	2 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO																						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 1 a 2 experiencias 01 punto</li> <li>De 3 a más experiencias 02 puntos</li> </ul>																							
3.4 Deseable con experiencia en análisis y/o propuestas y/o modificaciones de marcos normativos, de preferencia del sector ambiente.	1 punto																						
3.5 Deseable con experiencia en análisis de presupuestos de gasto público y/o la elaboración e integración de productos orientados a diversos sectores públicos.	1 punto																						
3.6 Deseable con experiencia en proyectos y/o programas de: gestión ambiental y/o infraestructura natural y/o de la biodiversidad y/o desarrollo productivo. Se asignará 1 punto por cada experiencia acreditada hasta un máximo de 2 puntos.	2 puntos																						
<b>4. Propuesta técnica</b>	<b>30 puntos</b>																						
<p>En este rubro, se evaluarán los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>• Marco conceptual</td> <td>05 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Matriz de trabajo</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Metodología</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Cronograma propuesto por actividades</td> <td>05 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Débil (información muy básica)</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio (cumple parcialmente)</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Buena (cumple lo requerido)</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>Muy Buena (supera lo requerido)</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	• Marco conceptual	05 puntos	• Matriz de trabajo	10 puntos	• Metodología	10 puntos	• Cronograma propuesto por actividades	05 puntos	Calificación	Factor	No presenta	0.00	No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)	0.20	Débil (información muy básica)	0.40	Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60	Buena (cumple lo requerido)	0.80	Muy Buena (supera lo requerido)	1.00	30 puntos
• Marco conceptual	05 puntos																						
• Matriz de trabajo	10 puntos																						
• Metodología	10 puntos																						
• Cronograma propuesto por actividades	05 puntos																						
Calificación	Factor																						
No presenta	0.00																						
No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)	0.20																						
Débil (información muy básica)	0.40																						
Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60																						
Buena (cumple lo requerido)	0.80																						
Muy Buena (supera lo requerido)	1.00																						
<b>B. Evaluación Económica</b>	<b>30 puntos</b>																						
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: <math>p = y (\mu/z)</math></p> <p>Donde:</p> <p>p = puntaje obtenido</p> <p>y = puntaje máximo otorgado</p> <p><math>\mu</math> = Monto de la oferta más baja recibida</p> <p>z = Monto de la oferta evaluada</p>																							
<b>Total (Puntaje técnico + económico)</b>	<b>100 puntos</b>																						

**PNUD/IC-456/2020**  
**CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE FONDOS Y PROGRAMAS EN FAVOR DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST COVID-19**

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Proyecto:</b>	00090480 - Transformando la gestión de complejos de Áreas Protegidas / Paisajes para fortalecer la resiliencia de ecosistemas
<b>Zona de intervención:</b>	Lima
<b>Duración del contrato:</b>	180 días
<b>Tipo de contrato:</b>	Consultor Individual
<b>Coordinación</b>	Coordinadora Componente 2 Sistemas Productivos y Adaptación del proyecto Amazonia Resiliente. Gestora Financiera para el Desarrollo Sostenible de la Biodiversidad y manejo de Ecosistemas, BIOFIN-PNUD.
<b>Supervisor:</b>	Coordinador Nacional del Proyecto Amazonía Resiliente

**B. ANTECEDENTES**

El SERNANP y el PNUD vienen implementando el proyecto GEF "Transformando la gestión de complejos de áreas protegidas/paisajes para fortalecer la resiliencia de ecosistemas" (Amazonía Resiliente-AR), cuyo objetivo es fortalecer la resiliencia de los ecosistemas vulnerables ante los impactos del cambio climático (CC) y otros en dos paisajes con Áreas Naturales Protegidas (ANP), otras áreas de conservación y zonas con diferentes usos productivos; a fin de asegurar los servicios ecosistémicos y los procesos ecológicos que los sustentan para beneficio de la sociedad.

El proyecto consta de dos componentes que apoyan la aplicación de un enfoque paisajístico macro para la planificación territorial y la gestión ambiental. El componente 2: Paisajes productivos resilientes al CC amortiguan a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) tiene como productos esperados:

- i) Marco institucional para la planificación y gestión de zonas de amortiguamiento.
- ii) Sistemas productivos sostenibles y resilientes al CC generan beneficios en la gestión sostenible de la tierra y/o en reducir la presión extractiva y demográfica en ecosistemas vulnerables.
- iii) Sistemas de gestión forestal resilientes al CC que facilitan la gestión sostenible y la conservación efectiva de los ecosistemas forestales.
- iv) Capacidades para desarrollar, transferir y aplicar sistemas productivos resilientes al CC.

En este contexto se viene implementando microcapitales con 13 organizaciones indígenas y asociaciones productivas y contratos de servicios con 3 instituciones técnicas con enfoque de desarrollo productivo. Las actividades productivas están relacionadas al manejo resiliente de café, cacao, sistemas agroforestales, manejo forestal comunitario con copaiba, shiringa y artesanías, actividades relacionadas al ecoturismo y piscicultura.

Por otro lado, BIOFIN es una iniciativa global del PNUD que se lanzó en el 2012, con el apoyo de diversos donantes. Perú se unió a la asociación mundial de BIOFIN en el 2013 para iniciar la Fase I, que ha permitido proporcionar un enfoque innovador, gradual y adaptable para contar con estudios basados en evidencia, como son: (i) el Análisis Institucional y de Políticas para el Financiamiento de la Biodiversidad; (ii) Análisis del Gasto para la Biodiversidad; (iii) Evaluación de Necesidades de Financiamiento y el (iv) Plan de Finanzas para la Biodiversidad.

De acuerdo con los estudios realizados, la brecha financiera para la implementación óptima de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para el período 2016-2021 en el Perú asciende a US\$ 460 millones. Con la finalidad de impulsar la movilización de mayores recursos se formuló el Plan de Financiamiento que plantea como objetivo la reducción de la brecha identificada, para lo cual se propuso el fortalecimiento de mecanismos ya existentes que involucran la participación tanto del sector público como del sector privado del país siendo estos el Sistema de Inversión Pública INVIERTE. PE, el Mecanismo de Obras por Impuestos, los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, la Diversificación de Fuentes de Ingresos en las Áreas Naturales Protegidas, y el aprovechamiento de Fondos de Financiamiento existentes en el país para el desarrollo e impulso de emprendimientos y negocios basados en productos y servicios de la biodiversidad.

Para dar continuidad a las acciones encaminadas por el proyecto Amazonía Resiliente que incluye el trabajo articulado con las Reservas Comunales El Sira, Amarakaeri, El Sira y Yanesha y otras Áreas Naturales Protegidas, la implementación de microcapitales con federaciones y asociaciones de productores y los contratos de servicios con instituciones técnicas, se vienen desarrollando planes de negocio y propuestas de proyectos productivos para acceder a Fondos complementarios. Para lograr la articulación de financiamiento en el actual contexto, se ha identificado la necesidad de desarrollar una asistencia técnica especializada que fortalezca esta estrategia, identificando los desafíos y oportunidades en Fondos y Programas de Financiamiento existentes en el país, en el marco de la reactivación productiva y económica post COVID-19. Esta estrategia contempla además el trabajo coordinado con el SERNANP, las Reservas Comunales, el Proyecto EBA Amazonía y otros proyectos del PNUD que potencien los resultados de financiamiento de corto plazo para los beneficiarios del proyecto. En este sentido, el proyecto Amazonía Resiliente en sinergia con la Iniciativa BIOFIN busca:

- **Objetivo General:** identificar a los principales Fondos y Programas de Financiamiento existentes en el País que, por su naturaleza y modalidad de actuación, pueden aportar al cofinanciamiento de proyectos de infraestructura natural, mejoramiento de los servicios ecosistémicos y al desarrollo e impulso de emprendimientos y negocios innovadores basados en productos y servicios de la biodiversidad, en el marco de la reactivación productiva y económica post COVID-19, a los cuales las organizaciones productivas de las regiones de Cusco, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco y Ucayali puedan presentar sus iniciativas y proyectos, motivo del presente TDR.

- **Objetivos Específicos:**
  - ✓ Determinar el estado situacional de los Fondos y Programas de financiamiento a escala nacional, regional y distrital en los paisajes que interviene el proyecto y en el actual contexto de reactivación económica frente a la COVID19.
  - ✓ Identificar los criterios a cumplir para acceder al cofinanciamiento de proyectos e iniciativas materia de la consultoría en los Fondos y Programas priorizados.
  - ✓ Brindar capacitación y asistencia técnica (acompañamiento) a los 16 aliados del proyecto Amazonía Resiliente, en la articulación de financiamiento complementario.

Este servicio aportará al logro del Producto 2.2. Sistemas productivos sostenibles y resilientes al CC que generan beneficios en la gestión sostenible de la tierra y/o en reducir la presión extractiva y demográfica en ecosistemas vulnerables y Producto 2.3 Sistemas de gestión forestal resilientes al CC que facilitan la gestión sostenible y la conservación efectiva de los ecosistemas forestales, en los paisajes donde interviene el proyecto Amazonía Resiliente.

Esta consultoría tomará como parte de los insumos e información de referencia, los documentos e informes técnicos producidos por el Proyecto Adaptación Basados en Ecosistemas-EBA Amazonía (estado de situación de fondos al 2017), el Proyecto Paisajes Productivos Sostenible-PPS (criterios de sostenibilidad ambiental y otra información relevante de la Consultoría "Incorporación de la temática ambiental en los fondos concursables y/o programas de financiamiento del MINAGRI") y la Iniciativa Global para el Financiamiento de la Biodiversidad- BIOFIN (mapeo de los principales Fondos de financiamiento nacional y sistematización de la inversión pública en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos), información que será proporcionada al consultor ganador. El alcance de la primera etapa de la consultoría no incorpora los fondos del MINAGRI que fueron priorizados en la consultoría del proyecto PPS indicada líneas arriba, debido a que dichos fondos ya fueron analizados por el proyecto PPS.

**C. ALCANCE DEL TRABAJO**

<b>Etapas de trabajo de la consultoría</b>	<b>Actividades</b>
1. Propuesta de Fondos y Programas de financiamiento a priorizar	a. Coordinar con el proyecto AR y la Iniciativa BIOFIN para conocer los avances de los otros proyectos del PNUD en esta materia y la cartera de proyectos a articular. b. Validación de la metodología que incluye la lista de Fondos y Programas de financiamiento a priorizar para aprobación de parte de AR y BIOFIN.
2. Análisis situacional de los fondos y programas de financiamiento a escala nacional, regional y distrital en los paisajes que interviene el proyecto	a. Revisar y analizar la información vigente de los Fondos y Programas potenciales (tomando como parte de los insumos los documentos proporcionados por EBA Amazonía, PPS y BIOFIN), en sus aspectos normativos, jurídicos, técnicos y financieros, respecto a sus instrumentos de gestión para la convocatoria y concursos, para la evaluación y selección, así como sus mecanismos de seguimiento y monitoreo de colocación de fondos y créditos, entre otros. b. Reunión de sensibilización respecto al objetivo de la consultoría y entrevistas a actores estratégicos como el MEF, PCM, PRODUCE, COFIDE y los Directivos

Etapa de trabajo de la consultoría	Actividades
	<p>de los diferentes Fondos y Programas identificados como el FIDT, FAS, PNIPA, INNOVATE, FONDOEMPLEO, TURISMO EMPRENDE, PROMPYME, FINCYT, entre otros, con quienes se podrá establecer acuerdos para un trabajo coordinado con el proyecto AR y la Iniciativa BIOFIN y sus contrapartes, enfatizando como esta propuesta aportaría a la reactivación económica, productiva y a la generación de empleo post COVID-19.</p> <p>c. Revisión de la cartera de proyectos de los 16 aliados directos del proyecto AR: 4 ECA's (ECOPURUS, ECOSIRA, AMARCY, AMARAKAERI), 3 OOII (ANAP, URPIA y FECONAYA), 6 Asociaciones de productores y 3 Instituciones Técnicas (Rainforest Alliance, ACCA y Pronaturaleza), con fines de alinear la naturaleza de los proyectos y los potenciales Fondos y Programas de financiamiento.</p>
	<p>d. Priorización y selección de los Fondos y Programas de Financiamiento, como resultado de la evaluación técnica y comparativa y el análisis de la viabilidad para el cofinanciamiento en el corto plazo (2020) y mediano plazo (a partir 2021).</p> <p>e. Identificación de los instrumentos de gestión de los Fondos y Programas, que requieran ser modificados de modo de permitir la incorporación de los proyectos e iniciativas, materia de la consultoría.</p> <p>f. Reunión de trabajo con el Proyecto AR y la Iniciativa BIOFIN, para la presentación de los resultados de las entrevistas, la priorización de los Fondos y Programas, la identificación de los instrumentos de gestión que podrían ser sujetos de modificación.</p>
<p>3. Propuesta de lineamientos y/o criterios para acceder al cofinanciamiento de proyectos e iniciativas, materia de la consultoría en los Fondos y Programas priorizados.</p>	<p>a. Análisis y definición de lineamientos/criterios ambientales y/o de valoración positiva en la evaluación/selección de los proyectos, que pudieran ser incorporados y monitoreados en los distintos instrumentos de gestión (reglamentos, bases, manuales, guías, instructivos para la formulación y evaluación de los proyectos, etc.) de los Fondos y Programas priorizados.</p> <p>b. Reunión para la presentación y validación de los lineamientos/criterios ambientales propuestos ante los directivos de los Fondos y Programas priorizados.</p> <p>c. Generar insumos técnicos de soporte para las modificaciones de los instrumentos de gestión de los Fondos y Programas priorizados, donde se requiera.</p> <p>d. Elaborar un Informe de resultados de la incorporación de la propuesta de lineamientos y/o criterios ambientales para acceder al financiamiento de Fondos y Programas priorizados.</p>
<p>4. Instructivo técnico de verificación, que oriente a las instituciones públicas y organizaciones sociales del ámbito de intervención del Proyecto Amazonía Resiliente, aplicar a los diferentes Fondos priorizados</p>	<p>a. Elaborar un instructivo técnico de verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y/o requisitos técnicos y financieros para los formuladores de proyectos e instituciones de apoyo a las ECA's, que se constituya en un check list de cumplimiento para asegurar la adecuada formulación de las propuestas solicitada por los fondos.</p>

<b>Etapas de trabajo de la consultoría</b>	<b>Actividades</b>
5. Capacitación y Asistencia Técnica a los 16 aliados del proyecto AR, en la articulación de financiamiento	a. Capacitación a 16 aliados del Proyecto AR: 4 ECA's (ECOPURUS, ECOSIRA, AMARCY, AMARAKAERI), 3 OOII (ANAP, URPIA y FECONAYA), 6 Asociaciones de productores y 3 Instituciones Técnicas (Rainforest Alliance, ACCA y Pronaturaleza), para aplicar de manera exitosa a los Fondos y Programas priorizados con base al instructivo técnico propuesto. b. Revisión y análisis del cumplimiento de criterios y requisitos de al menos dos (02) proyectos por cada aliado a ser presentado a los Fondos y Programas priorizados, tomando en consideración las Bases e instructivos de las convocatorias vigentes. Para este análisis se utilizará el instructivo técnico propuesto indicado en el punto 4 a) y en caso de requerir ajustes a los proyectos o propuestas, deberá efectuar las recomendaciones necesarias a los formuladores e instituciones técnicas de apoyo en la formulación de proyectos. c. Brindar asistencia técnica (acompañamiento) a los formuladores e Instituciones Técnicas de apoyo en la formulación, para la implementación de recomendaciones de mejoras. d. Informe de los resultados de la capacitación y asistencia técnica.

**D. Arreglos Institucionales**

- El/la Consultor(a) reportará a la Coordinadora del Componente 2 - Sistemas Productivos y Adaptación del proyecto Amazonia Resiliente y a la Gestora Financiero para el Desarrollo Sostenible de la Biodiversidad y Manejo de Ecosistemas de BIOFIN-PNUD.
- El/la Consultor(a) deberá presentar los productos esperados detallados en el ítem H. Seguir el cronograma estipulado, lo cual será un determinante de su pago. El pago se realizará contra la aprobación de los productos por parte del Coordinador Nacional del Proyecto Amazonía Resiliente y el Coordinador Nacional del Proyecto BIOFIN y la recepción de su recibo por honorarios. Solo el producto 4 (etapas 4 y 5) será aprobado por AR.
- El consultor asegurará la mención de los créditos y el aporte del Proyecto AR y la Iniciativa BIOFIN al proceso de elaboración en el producto final.
- La mención escrita y verbal deberá ser: con el apoyo del Proyecto Amazonía Resiliente del SERNANP y PNUD, financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés).

**E. Duración del trabajo**

El trabajo se estima se realice hasta en un periodo de 6 meses a partir de la firma del contrato, el cual se realizará en dos fases. La primera de 90 días donde se incorpora las etapas 1 al 4 (1. Propuesta de Fondos y Programas de financiamiento a priorizar, 2 Análisis situacional de los fondos y programas de financiamiento a escala nacional, regional y distrital en los paisajes que interviene el proyecto, 3. Propuesta de lineamientos y/o criterios para acceder al cofinanciamiento de proyectos e iniciativas, materia de la consultoría en los Fondos y Programas priorizados y 4. Instructivo técnico de verificación, que oriente a las instituciones públicas y organizaciones sociales en su aplicación a

los diferentes Fondos priorizado). La segunda fase de 90 días corresponde a la etapa 5 orientada a la capacitación y asistencia Técnica a los 16 aliados del proyecto AR, en la articulación de financiamiento.

## F. Ubicación/Sede del Contratista

Lima con posibilidad de viajes a las regiones priorizadas como Ucayali, Madre de Dios, Cusco, Pasco, Junín y Huánuco.

Dado el contexto actual de prevención sanitaria por el COVID19, el consultor priorizará el uso de herramientas de comunicación como celular y medios virtuales (Zoom, Skype, etc.) para el desarrollo de las actividades (entrevistas, comunicaciones con responsables de los fondos en regiones, coordinaciones con los aliados y capacitaciones).

De requerirse viajes, el proyecto cubrirá los costos de traslados del consultor a estas zonas.

## G. Perfil del consultor

- Profesional en economía, economía ambiental, finanzas, administración pública, ciencias políticas, ingenierías o carreras afines.
- Estudios de diplomado o postgrado en temas relacionados con ambiente, finanzas públicas, gestión, formulación y/o evaluación y/o monitoreo de proyectos de inversión pública y/o privada y/o estructuración de productos financieros.
- Experiencia profesional no menor a diez (10) años en el sector público y/o privado.
- Mínimo cinco (05) años de experiencia vinculada con el diseño, planeación, manejo y/u operación de recursos financieros, en especial de Fondos y/o Programas de Financiamiento.
- Deseable con experiencia de trabajo con fondos de financiamiento nacionales.
- Deseable con experiencia en análisis y/o propuestas y/o modificaciones de marcos normativos, de preferencia del sector ambiente.
- Deseable con experiencia en análisis de presupuesto de gasto público y/o la elaboración e integración de productos orientados a diversos sectores públicos.
- Deseable con experiencia en proyectos y/o programas de: gestión ambiental y/o infraestructura natural y/o de la biodiversidad y/o desarrollo productivos.

## H. Entregables

Descripción de los productos	Plazo de entrega del Producto	% de desembolso
<b>Producto 1:</b> Informe de reprogramación y validación del plan de trabajo aprobado por el proyecto AR y la Iniciativa BIOFIN.	Hasta 10 días calendario de iniciado el contrato	10%

<p><b>Producto 2:</b> Priorización y selección de los Fondos y Programas de Financiamiento.</p>	<p>Hasta 45 días calendario de iniciado el contrato</p>	<p>20%</p>
<p><b>Producto 3:</b> Documento de Gestión y acuerdos que incorpore:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y definición de lineamientos/criterios ambientales y/o de valoración positiva en la evaluación/selección de los proyectos, a ser incorporados en los diferentes instrumentos de gestión de los de los Fondos y Programas priorizados.</li> <li>- Documento de validación de los lineamientos/criterios a ser incorporados en los instrumentos de gestión.</li> <li>- Insumos técnicos de sustentos y de soporte para potenciales modificaciones de los instrumentos de gestión de los Fondos y Programas priorizados.</li> <li>- Informe de resultados de la incorporación de la Propuesta de lineamientos y/o criterios para acceder al financiamiento.</li> <li>- Instructivo técnico de verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y/o requisitos técnicos y financieros para los formuladores de proyectos e instituciones de apoyo a las organizaciones aliadas, que se constituya en un check list de cumplimiento para asegurar la adecuada formulación de las propuestas solicitada por los fondos.</li> </ul>	<p>90 días calendario de iniciado el contrato</p>	<p>25%</p>
<p><b>Producto 4:</b> Informe de los resultados la Capacitación y Asistencia Técnica, que contengan además como evidencia los productos logrados en la etapa 5 del Alcance de Trabajo.</p>	<p>Hasta 180 días calendario de iniciado el contrato</p>	<p>45%</p>

Todos los productos serán presentados a través de correo electrónico en formato PDF y en los formatos originales de los documentos que forman parte del informe (Word, Excel, Power Point u otros) a los puntos de contacto de los proyectos Amazonía Resiliente y BIOFIN (Coordinadora Componente 2 Sistemas Productivos y Adaptación del proyecto Amazonia Resiliente y Gestora Financiera para el Desarrollo Sostenible de la Biodiversidad y manejo de Ecosistemas, BIOFIN-PNUD).

El tiempo de revisión de los productos por parte del PNUD tendrá un plazo máximo de 7 días calendario; en caso de existir observaciones, estas deberán ser levantadas por parte del consultor en un plazo máximo de 5 días calendario.

**ANEXO No. 2**

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD  
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-456/2020 *Identificación de oportunidades de financiamiento de Fondos y Programas en favor de la biodiversidad con enfoque de adaptación al cambio climático y la reactivación económica post COVID-19.*

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - Una suma global fija de \_\_\_\_\_ (indicar monto y moneda en palabras y en números) **FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO**], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la

revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- g) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
  - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
  - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
  - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?  
Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

- o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?  
Si  No
- p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?  
Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:
- q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

- r) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?  
Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y Firma

**Documentos por incluir en la Carta del Oferente:**

- Adjuntar su CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Formulario Requeridos

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS<sup>1</sup>  
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de Costos por Componentes:**

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cantidad	Total (S/.)
<b>Costos Personales</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
...			
<b>Viajes al lugar de destino<sup>2</sup></b>			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

**B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):**

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	10%	
Producto 2	20%	
Producto 3	25%	
Producto 4	45%	
<b>TOTAL de la oferta por todo concepto</b>	<b>100%</b>	

**Nombre completo y Firma:**  
**[Insertar fecha]**

**Correo electrónico:**  
**Teléfono:**

<sup>1</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

<sup>2</sup> Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

ANEXO No.3

**RESUMEN PROFESIONAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-456/2020**

*(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)*

<b>1. Datos Generales</b>	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
<b>2. Calificaciones Educativas</b>	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención de este	
Indique los estudios de especialización y/o diplomados y/o maestrías relacionados a su especialidad de estudio o afines, con los que cuenta.	
<b>3. Experiencia Profesional</b>	
3.1 Indique la cantidad de años de experiencia profesional (mínimo 10 años) con la que cuenta en el sector público o privado (no considerar pasantías ni prácticas preprofesionales).	
3.2 Detalle su vinculación con el diseño, planeación, manejo y/u operación de recursos financieros, en especial de Fondos y/o Programas de Financiamiento (mínimo 5 años).	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	....

3.3 Indique si cuenta con experiencia de trabajo con fondos de financiamiento nacionales. Si su respuesta es afirmativa, favor detallar.	Sí ( ) No ( )
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre del fondo:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre del fondo:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	...
3.4 Indique si cuenta con experiencia en análisis y/o propuestas y/o modificaciones de marcos normativos, de preferencia del sector ambiente.	Sí ( ) No ( )
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	...
3.5 Indique si cuenta con experiencia en análisis de presupuestos de gasto público y/o elaboración e integración de productos orientados a diversos sectores públicos.	Sí ( ) No ( )
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	...

3.6 Indique si cuenta con experiencia en proyectos y/o programas de: gestión ambiental y/o infraestructura natural y/o de la biodiversidad y/o desarrollo productivo.	Sí ( )    No ( )
	Nombre del Proyecto/Programa: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Programa: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Programa: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>Supervisor 1</b>				
<b>Supervisor 2</b>				
<b>Supervisor 3</b>				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

**ANEXO No. 4**

**FORMATO DE PROPUESTA TECNICA  
PNUD/IC-456/2020**

1. **INTRODUCCION** *(donde se dé a conocer de manera general lo que se quiere lograr con el servicio (objetivos).*
2. **ANTECEDENTES** *(donde se da a conocer los antecedentes de las actividades a desarrollarse)*
3. **MARCO CONCEPTUAL** *(máximo 1 hoja)*
4. **MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR** *(describir las actividades a desarrollarse en función a los objetivos, resultados y metas esperadas.*

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 3						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 4						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 5						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						

**5. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:**

*Se solicita una descripción del ámbito de análisis, la metodología, técnicas, variables a analizarse y fuentes de información.*

**6. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES**

*Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar, los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TDR, (duración del contrato), especificando las 2 fases de la consultoría.*

**ANEXO No. 5**

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION  
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL  
No \_\_\_\_\_**

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>3</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

<sup>3</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo  
Nombre; \_\_\_\_\_  
Firma; \_\_\_\_\_  
Fecha; \_\_\_\_\_

CONTRATISTA INDIVIDUAL:  
Nombre; \_\_\_\_\_  
Firma; \_\_\_\_\_  
Fecha; \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### 4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### 5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### 6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### 7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### 8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### 9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados,

pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## 10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

## 11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

## 12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura;

o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

#### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o

intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.